

01 AGO. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SIDESOFT CIA. LTDA.**

La compañía SIDESOFT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 12/julio/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.2910

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 450,00 Número de Participaciones: 45, Valor: US\$ 10,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: **COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE COMPUTACION, ASESORIA INFORMATICA....**

Quito, 21 JUL. 2005.

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

01 AGO. 2005

AC/2041980/01

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA TELEVISION Y VENTAS
TELEVENT S.A.**

Se comunica al público que la compañía TELEVISION Y VENTAS TELEVENT S.A. aumentó su capital en US\$ 507.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de junio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.2914 de 21 JUL. 2005.

El capital actual suscrito es de US\$ 2'395.000,00 está dividido en 2'395.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros el artículo referente al objeto social de la compañía el mismo que dirá:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto principal de la compañía es el de comercializar a través de locales comerciales y/o cualquier medio televisivo ya establecido, los siguientes productos: artículos electrodomésticos; vehículos en general, maquinaria industrial y agrícola; insumos para el consumo humano y animal; juguetes; llantas...

Quito, 21 JUL. 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO**

AC/2041972/01

D. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

NO

Topografía:

El lote de terreno donde se encuentra implantado la construcción es semicircular con una orientación de Oeste a Este de forma rectangular con un frente hacia el pasaje de ingreso principal.

LINDEROS, LONGITUDES Y SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO

Norte: 23,50 m. Con la propiedad Particular lote No. cinco

Este: 10,00 m. Con la propiedad de Leonardo Gaschamín

Oeste: 10,00 m. Pasaje con el lote No. ocho

Sur: 23,50 m. Con la propiedad Particular lote No. tres

La superficie total del terreno es de 235,00 m²

Son: Doscientos Treinta y Cinco metros cuadrados

E. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCION

En la propiedad se encuentran implantadas las siguientes construcciones: en la parte delantera Norte tenemos una Mediana de cubierta de zinc en la parte posterior del terreno tenemos una construcción de tres pisos.

Juicio Ejecutivo No. 565-2003 Leds. R.S.

Construcción de tres niveles su tipología es la siguiente:

Primer Piso: Un Departamento formado de dos dormitorios, sala-comedor, cocina, baño completo.

Tercer Piso: Un Departamento formado de un dormitorio, sala-comedor, cocina, baño completo.

Esta estructura es de hormigón armado, la cimentación, cadenas, columnas, losa de entrepiso y cubierta, gradas, vigas.

Pisos: contrapiso de hormigón simple palleado - allanado en los tres departamentos.

Mampostería: de bloques enlucidos interior y exterior.

Cubiertas: losa de hormigón armado enlucido

Instalaciones Eléctricas realizadas totalmente en todos los ambientes.

Baños: Inodoros y lavamanos nacionales, instalaciones de agua fría, recubierta de cerámica en pisos y paredes.

Puertas principales de madera con sus respectivos cerrajos.

Puerta de Ingreso calle principal metálica y con sus cerrajos.

Ventanas de madera con vidrios

Lavanderías de lavar de hormigón simple dos unidades.

Gradas exterior de hormigón armado con protección de mampostería de bloque enlucido.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA.- QUITO, a 05 de Julio del

2005. Luis Lora

El escrito presentado agréguese a los autos. Atendiendo a la petición del actor, se vuelve a señalar para el día veinticinco y nueve de septiembre del año en curso, desde la catorce a las dieciocho horas, en Secretaría de este Juzgado, tenga lugar el remate del bien inmueble vivienda, ubicada en el Plan Solar, Sector 4, Supermanzana 4 del superlote S-casa No. 17 tipo Lus de la Parroquia de Chillojallo del Distrito Metropolitano de Quito, con los siguientes linderos Norte: En 2,80 m y en 3,60m con calle pública pasaje No. 16. Sur: En 6,40 m. con lote No. 8. Oriente: en 10,60 m. con lote No. 18. Occidente: En 9,60 m. con lote No. 16 Área 64,24 m² dentro de la presente causa, para lo cual se harán las respectivas publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en este Distrito Metropolitano de Quito, mediando entre publicación y publicación por lo menos el término de ocho días y de la última de ella hasta el día del remate. Se fijan los carteles en la forma que dispone la Ley. Por tratarse del primer señalamiento se recibirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo. NOTIFÍQUESE.- FJ Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales correspondientes. 20 JUL. 2005.

Ldo. Anibal León Alcocer, Secretario

Hay firma y sello

AC/2041950/01

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A GUAMIALAMA CHAMORRO VICTOR HUGO Y REVELO BURBANO MARTHA ESPERANZA

EXTRACTO

ACTOR: DR. GIOVANNI SEVILLA LLANGUNO, PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

DOMICILIO: Casillero Judicial No. 499 del Dr. Carlos Peña Carrasco.

JUICIO: EMBARGO Y REMATE

311/2004 HC. Manifestando que su

esta ciudad de Quito, con fecha 7 de

Febrero del 2000, los conyuges GUAMIALAMA CHAMORRO VICTOR HUGO Y señora REVELO BURBANO MARTHA ESPERANZA, en calidad de deudores principales y los conyuges Pérez Díaz Luis Alfredo y señora Urresta Benavidez Blanca Marina, en calidad de fiadores solidarios, suscribieron con su representado el Banco de Guayaquil S.A., un Contrato de Mutuo, por la suma de Setenta y cinco mil doscientos veinte y tres dólares con once centavos de dólar, ins-